## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 29.09.2015.

## VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 21 de Septiembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 10750

Autoriza Feriado Legal a la Srta. Karen Barraza Ormazabal, C.I. Asistente Social del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 12 días hábiles a contar del 14 de Octubre de 2015 y hasta el 29 de Octubre de 2015, correspondientes al año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

GCR/mom.

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretario Municipal.

Encargado de Remuneraciones y Personal.

Interesado.